



RESPUESTA PETICIÓN.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 22/07/2025 11:08

Para Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Aranzazu <jprmpalaranzazu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (178 KB)
02OficioCSJCAO25-1359.pdf;

Cordial saludo.

Respetado doctor
RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
Juez Promiscuo Municipal
Aranzazu – Caldas.

De su consideración.

Por medio del presente se da respuesta a una petición elevada ante esta Corporación.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1359

Manizales, 21 de julio de 2025

Doctor

RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN

Juez Promiscuo Municipal

Aranzazu – Caldas.

Asunto: *“Procedimiento para solicitar usuario de consulta en la plataforma del Rues”.*

Respetado doctor Rodrigo:

De conformidad con la solicitud por usted elevada a través de correo electrónico del 8 de julio del año en curso, me permito informar que esta Corporación no tiene competencia para asignar usuarios en la plataforma del Registro Único Empresarial y Social (RUES) ya que este registro es ajeno a la información que administran los Consejos Seccionales.

Así las cosas, para los fines que considere pertinentes, se relaciona el procedimiento para tramitar la asignación de cuenta de consulta en la página web del RUES:

1. Ingresar a la siguiente dirección electrónica y registrar allí los datos que se solicitan para realizar el registro:
<http://www.rues.org.co/Account/Register>
- Campo Correo Electrónico: Debe ser su correo institucional, dado que el sistema no aceptará correos comerciales.
 - Campo Entidad: Solo para usuarios de Entidades del Estado o de función pública, este campo es de obligatorio diligenciamiento dado que en adelante se deberá ingresar el número del NIT, sin espacios y sin el número de verificación: NIT de la Rama Judicial en Colombia: 800093816
 - Tipo de uso de la información: Deberá seleccionarlo de acuerdo con las funciones del área que el funcionario esté desarrollando. Si toma la

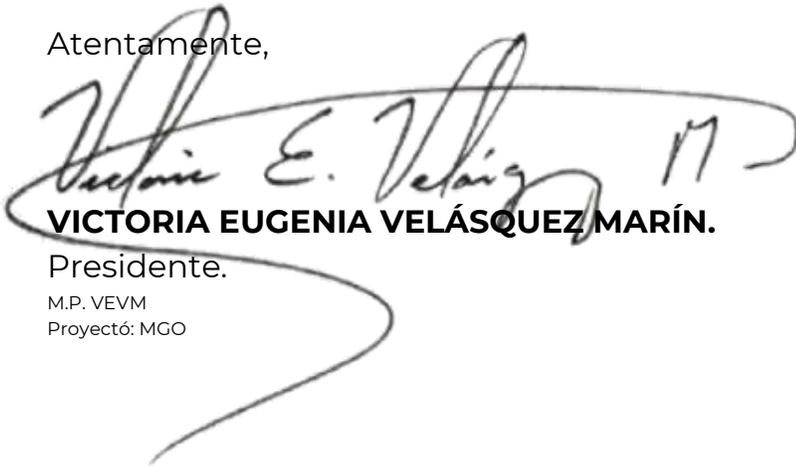
opción de “otros” deberá escribir obligatoriamente el tema a consulta en el RUES.

Importante: Luego de capturados los datos, favor enviar la evidencia del usuario solicitado al correo mesadeayuda@confecamaras.org.co y en un plazo de 24 horas le será habilitado.

Finalmente, informo que ante cualquier inconveniente, duda o sugerencia deberá comunicarse directamente al correo: mesadeayuda@confecamaras.org.co o comunicarse a los teléfonos: 57 (1) 3814100 y/o 57 (1) 3162829

Agradeciendo su amable atención a la presente.

Atentamente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN.

Presidente.

M.P. VEVM

Proyectó: MGO